

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y/O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS EN EL TRABAJO

La **EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SLIM SG S.A**, tiene conciencia de que el consumo de tabaco, alcohol y sustancias ilícitas produce efectos dañinos para la salud y la seguridad, interfiriendo con la eficiencia del trabajo, comprometiendo los desempeños del personal y los objetivos de la empresa, exponiendo a las personas y bienes de la empresa y del cliente.

Es por ello que la presente política, con el objetivo de prevenir, mejorar y mantener la salud y bienestar de nuestros colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes de nuestras instalaciones, adopta los siguientes compromisos:

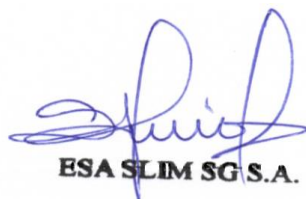
- Esta explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones de los clientes y oficina principal. Nuestros ambientes estarán 100% libres de humo de tabaco.
- Es de carácter obligatorio la participación activa de todos los colaboradores y/o contratistas en los programas de sensibilización y capacitación de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias acarrea.
- Promover los estilos de vida de trabajo saludable, mediante actividades de promoción y prevención, tendientes a eliminar el consumo de alcohol, drogas y tabaco en los ambientes de trabajo.
- La utilización, posesión, distribución y venta de drogas ilícitas, dentro de las instalaciones de los clientes y oficina principal, durante la jornada de trabajo o fuera de esta, está totalmente prohibido.
- De la misma forma, esta prohibido el consumo, posesión, distribución de bebidas alcohólicas de cualquier tipo en las instalaciones de los clientes y oficina principal, durante la jornada de trabajo o fuera de ella.
- Las prohibiciones anteriormente citadas, tienen su alcance extendido para la operación en el interior de todos los vehículos a nombre de **SLIM SG S.A**, sean ellos de servicio de transporte de personal o carga.
- También está prohibido presentarse a las instalaciones de los clientes y oficina principal bajo el efecto del alcohol.
- **SLIM SG S.A** se reserva el derecho de realizar, al apreciar indicios razonables, pruebas de alcoholemia y/o consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones de ingreso al centro de trabajo o cuando algún asociado, directamente contratado o de terceros, estén envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes que evidencien su consumo.
- La comprobación del uso, almacenaje, transporte, distribución y venta de bebidas alcohólicas o drogas por parte de un colaborador de **SLIM SG S.A** en las instalaciones de los clientes, oficina principal o al interior de los vehículos a nombre de **SLIM SG S.A.**, estará sujeto a la toma de medidas disciplinarias: y de ser el caso como falta grave laboral susceptible de despido. En la ocurrencia de esta comprobación recae sobre un personal tercero, se restringirá el ingreso a las instalaciones de **SLIM SG S.A** de forma definitiva.

La presente política se encuentra a disposición de todas las partes interesadas, de manera documentada y digitalizada, estando revisada constantemente para su actualización.

Lima, 04 de abril del 2025

Ver: 03 Aprob: GG

Cod: PO-SST-02



ESA SLIM SG S.A.
Gregorio Huamán Taipe
GERENTE GENERAL